

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP					
Dependencia:					Fecha:	21/12/2025
ACTO ADMINISTRATIVO						
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$16,500,000.00		Valor a Pagar:	\$3,300,000.00	
	Número:	383	Fec. Suscripción:	Jul 21 2025	Fecha de iniciación:	Jul 22 2025
	N° CDP:	3	Fecha:	Ene 17 2025	Duración:	Meses: 5 Días: 0
	N° RP:	521	Fecha:	Jul 22 2025	Periodo a pagar:	Nov 22 2025 - Dic 21 2025
	Rubro Presupuestal:	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTION				
	Requiere Informe:	Prorroga No.:				
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000) Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión a la ejecución del presente contrato. El Concejo Distrital de Cartagena de Indias pagara al contratista el valor del contrato en CINCO (5) CUOTAS vencidas por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000.00) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.					
Identificación:	Tipo de documento: Cédula X Nit. Número: 1143350591-2 DV.					
Dirección:	BRR EL BOSQUE IV 52 21 86, 3015680917					
Número de Teléfono:	FAX: CEL. 3015680917					
Clase y número de cuenta:	Ahorros X 488429361766 Banco: Davivienda					
ASPECTOS TRIBUTARIOS	He verificado de esta información frente al RUT:					
INFORME DEL SUPERVISOR						
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente: SI: X NO: # de folios:					
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato: Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: se cancela planilla nov 9495792730					
	Persona Natural:					
	Aportes a Salud		Aportes a Pensión			
	Valor pagado \$250,000.00	Periodo NOVIEMBRE	Valor pagado \$320,000.00	Periodo NOVIEMBRE		
	Comprobante de pago Número:	9495792730	Comprobante de pago Número:	9495792730		
	Fecha de pago:	Dic 10 2025	Fecha de pago:	Dic 10 2025		
	Aportes a ARL		NOTA:			
	Valor pagado \$48,800.00	Periodo NOVIEMBRE				
	Comprobante de pago Número:	9495792730				
Fecha de pago:	Dic 10 2025					
SOLICITUD DE PAGO	Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes y en concordancia con lo estipulado en el Manual de Interventoría de la ESAP (Resolución 049 de 2008), los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.					

FIRMA CONTRATISTA: BE750D3C-966D-4764-8D2E-437F83B8E9A6

NOMBRE CONTRATISTA: CARLOS ANDRES POSADA DIAZ

C.C.: 1143350591-2



191FEE5E-FFB5-4A46-BAC1-6C8CB5EC5EC3

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JORGE MARIO BRAVO ECHEVERRY

CARGO: SECRETARIO GENERAL





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias D.T. y C., Dic 21 2025

UNIDAD DE APOYO DAVID CABALLERO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Nov 22 2025 - Dic 21 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: CARLOS ANDRES POSADA DIAZ

Identificación: 1143350591-2

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número:	383	Fec. Suscripción:	Jul 21 2025	Fecha de iniciación:	Jul 22 2025
	Duración:		Meses: 5	Días: 0	Fecha de terminación:	Dic 21 2025

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal DAVID CABALLERO RODRIGUEZ

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- a) Proyectar los Derechos de Petición que le indique el Honorable Concejal en aras de ejercer el control político ante las distintas entidades y organismos de Control y las entidades descentralizadas de cualquier orden.
- b) Asesorar al Honorable Concejal en la elaboración y proyección de respuestas de peticiones que sean dirigidas al Honorable Concejal, así como llevar un libro de control pertinente.
- c) Absolver las consultas hechas por el Honorable Concejal y emitir conceptos en los asuntos que les sean encomendados.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

En este mes no se me delegó la elaboración, proyección ni respuesta de Derechos de Petición, ni la preparación de informes de gestión relacionados con estos trámites.

A pesar de no haberse requerido esta labor durante el mes, se mantiene plena disposición para asumirla en cuanto sea instruida por el despacho, garantizando siempre rigor técnico, cumplimiento normativo y apoyo efectivo a la gestión del Honorable Concejal.

se apoya en las consultas y analisis del Proyecto de Acuerdo No. 082 de 2025 tiene como finalidad realizar traslados presupuestales e incorporaciones al Presupuesto General del Distrito de Cartagena para la vigencia fiscal 2025. Dado que estas modificaciones impactan directamente la ejecución del plan de desarrollo, la organización de las finanzas distritales y la capacidad administrativa de las entidades ejecutoras, es necesario evaluar la iniciativa desde una perspectiva jurídica, constitucional y procedimental.

El presente análisis examina la iniciativa a la luz del marco normativo vigente, los principios rectores de la administración presupuestal, la competencia del Concejo Distrital y su armonización con la autonomía territorial prevista en la Constitución Política. También se revisan eventuales riesgos jurídicos, observaciones técnicas y recomendaciones para el debate.

El Concejo Distrital tiene competencia expresa para aprobar modificaciones presupuestales, conforme a:

Artículo 313 numerales 2, 4 y 5 de la Constitución Política, que atribuyen a los concejos la facultad de "adoptar el presupuesto anual de rentas y gastos" y "dictar las normas orgánicas del presupuesto".

Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012, sobre organización y funcionamiento de los municipios.

Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, aplicable a entidades territoriales.

Acuerdo Distrital que adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto de Cartagena, si existe norma local equivalente.

En consecuencia, el Concejo sí tiene plena competencia para aprobar tanto los traslados internos entre unidades ejecutoras como las incorporaciones de recursos al presupuesto vigente.

l proyecto contempla dos figuras presupuestales distintas:

a) Traslado presupuestal entre unidades ejecutoras

Constituye una modificación interna que no altera el monto total del presupuesto aprobado inicialmente. Se rige por:



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias D.T. y C., Dic 21 2025

UNIDAD DE APOYO DAVID CABALLERO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Nov 22 2025 - Dic 21 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: CARLOS ANDRES POSADA DIAZ

Identificación: 1143350591-2

Artículos 76 y 77 del Decreto 111 de 1996.

Principio de flexibilidad presupuestal.

Disponibilidad de los recursos y justificación técnica.

Debe acompañarse de:

Certificado de disponibilidad de recursos.

Cuadro comparativo de la redistribución.

Soporte técnico de la Secretaría de Hacienda.

b) Incorporaciones presupuestales

Implica adicionar recursos al presupuesto inicial provenientes de:

Mayores ingresos.

Recursos del balance.

Rendimientos financieros.

Recursos de destinación específica.

El Concejo Distrital tiene competencia constitucional y legal para estudiar, modificar y aprobar el Proyecto de Acuerdo 082 de 2025, al tratarse de un acto administrativo de carácter presupuestal.

El proyecto es jurídicamente procedente, siempre y cuando haya sido presentado con los soportes técnicos requeridos por la Secretaría de Hacienda Distrital.

Los traslados y las incorporaciones deben seguir estrictamente los principios presupuestales: legalidad, especialización, economía, eficiencia y equilibrio.

Para una aprobación sin riesgo, el Concejo debe exigir:

Certificaciones de disponibilidad y fuente de recursos.

Documento técnico soporte.

Cuadros comparativos antes y después de la modificación.

Justificación clara del impacto sobre la inversión y el Plan de Desarrollo.

No se evidencian impedimentos jurídicos que limiten el trámite del proyecto, siempre que la documentación esté completa y se cumpla el procedimiento establecido en el Estatuto de Presupuesto Distrital.

76F88392-9D17-4452-9DC0-DE181A8F48D1

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARLOS ANDRES POSADA DIAZ

C. C. : 1143350591-2





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias D.T. y C., Dic 21 2025

UNIDAD DE APOYO DAVID CABALLERO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Nov 22 2025 - Dic 21 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: CARLOS ANDRES POSADA DIAZ

Identificación: 1143350591-2

e) Asesorar al Honorable Concejal en la proyección de las proposiciones y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados y demás personas, que requiere por las Camisones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación.

en este periodo no se recibieron solicitudes ni instrucciones por parte del Honorable Concejal para la proyección de proposiciones, elaboración de cuestionarios o preparación de citaciones o invitaciones dirigidas a funcionarios de la Administración Central, institutos descentralizados o particulares.

Por esta razón, no se produjeron documentos, proyectos de proposición, cuadros de preguntas, ni soportes relacionados con esta función durante el mes evaluado.

f) Realizar análisis de Acuerdos Distritales, Ordenanzas Departamentales y normas nacionales, requeridas por el Honorable Concejal, para el ejercicio de una labor más eficaz, eficiente y óptima.

no se elaboraron conceptos jurídicos, análisis normativos, cuadros comparativos, ni documentos técnicos asociados a esta función durante el mes evaluado.

d) Asesorar al Honorable Concejal en lo correspondiente a los Proyectos de Acuerdo o de ponencias que a juicio del Concejal deban realizar de conformidad con sus atribuciones e iniciativas.

El Proyecto de Acuerdo No. 090 de 2025 tiene como propósito autorizar al Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena para comprometer vigencias futuras ordinarias, con el fin de garantizar la ejecución de contratos que requieren continuidad financiera más allá del periodo fiscal en curso.

Este tipo de autorizaciones constituye una herramienta fundamental para la planeación y ejecución de proyectos estratégicos, especialmente aquellos vinculados a obras públicas, prestación de servicios esenciales, programas de inversión y adquisición de bienes que superan un año fiscal.

El presente análisis jurídico evalúa la iniciativa a la luz del marco constitucional, legal y reglamentario que regula las vigencias futuras, así como los principios de responsabilidad fiscal, planeación y equilibrio presupuestal. Del mismo modo, se identifican eventuales riesgos, requisitos y observaciones para su adecuado trámite ante el Concejo Distrital.

El Concejo Distrital de Cartagena tiene plena competencia para otorgar autorizaciones de vigencias futuras, conforme a:

Artículo 313 de la Constitución Política, numerales 2, 3 y 5, que otorgan al Concejo la facultad de adoptar el presupuesto y autorizar al alcalde para contratar y ejercer funciones específicas.

Ley 136 de 1994, sobre competencias del Concejo Municipal.

Ley 1551 de 2012, que refuerza el control político y la organización administrativa territorial.

Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP).

Ley 819 de 2003 – Marco de Responsabilidad Fiscal, que regula expresamente las vigencias futuras.

Por tanto, el proyecto se encuentra dentro de la competencia legal del Concejo Distrital.

Naturaleza jurídica de las vigencias futuras ordinarias

Las vigencias futuras permiten comprometer recursos de presupuestos futuros para financiar proyectos que requieren continuidad y no pueden limitarse a un solo ejercicio fiscal.

Vigencias futuras ordinarias

Según el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, estas se caracterizan por:

Ser autorizadas por el Concejo o Asamblea.

76F88392-9D17-4452-9DC0-DE181A8F48D1

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARLOS ANDRES POSADA DIAZ

C. C. : 1143350591-2





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias D.T. y C., Dic 21 2025

UNIDAD DE APOYO DAVID CABALLERO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Nov 22 2025 - Dic 21 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: CARLOS ANDRES POSADA DIAZ

Identificación: 1143350591-2

No requerir apropiación inicial en el presupuesto vigente, siempre que estén incluidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Contar con respaldo financiero, certificación de cupo y disponibilidad en las vigencias proyectadas.

Para aprobar vigencias futuras ordinarias se debe contar con:

a) Certificación de la Secretaría de Hacienda

Debe constar:

La disponibilidad de recursos en las vigencias futuras comprometidas.

La sostenibilidad fiscal del proyecto.

La coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

b) Soporte técnico del proyecto

Incluye:

Justificación de la necesidad.

Cronograma físico-financiero.

Análisis costo-beneficio.

Impacto en el Plan de Desarrollo Distrital.

c) Inclusión en el Plan de Desarrollo

Todo proyecto financiado mediante vigencias futuras debe estar contemplado en:

El Plan de Desarrollo Distrital,

y su Plan Plurianual de Inversiones.

d) Límites y condiciones

El Concejo solo puede autorizar vigencias futuras hasta el periodo del mandato del alcalde, salvo las excepciones previstas en la Ley 819 de 2003.

Se recomienda verificar en el debate:

Las certificaciones de Hacienda.

La inclusión del proyecto en el Plan de Desarrollo.

Los montos totales y el cronograma de compromisos.

El impacto fiscal a mediano plazo.

76F88392-9D17-4452-9DC0-DE181A8F48D1

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARLOS ANDRES POSADA DIAZ

C. C. : 1143350591-2





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias D.T. y C., Dic 21 2025

UNIDAD DE APOYO DAVID CABALLERO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Nov 22 2025 - Dic 21 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: CARLOS ANDRES POSADA DIAZ

Identificación: 1143350591-2

g) Cumplir lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ejecutando de manera oportuna e idónea su objeto dentro de los plazos estipulados y las demás que sean asignadas por el supervisor.

se cumplieron todas las actividades y funciones asignadas, así como aquellas que sean impartidas por el supervisor del contrato.

Estas obligaciones comprenden no solo la ejecución directa de las tareas previstas, sino también la observancia de los principios de responsabilidad, eficiencia, oportunidad y calidad que rigen la contratación estatal, asegurando que las funciones se desarrollen en beneficio del ejercicio institucional del Honorable Concejal y de la Corporación.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

76F88392-9D17-4452-9DC0-DE181A8F48D1

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:

CARLOS ANDRES POSADA DIAZ

C. C. :

1143350591-2



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143350591		POSADA DIAZ CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barr bosque trs 52 no 21-86	CARTAGENA-BOLIVAR	6694884	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-11	1995544425		9495792730	I	2025/12/22	2025/12/10	BANCOLOMBIA	\$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$48,800		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$48,800		\$0	\$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$48,800		\$0	\$0	
1	CC	1143350591	POSADA CARLOS	230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$250,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$2,000,000	\$48,800	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$48,800		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143350591		POSADA DIAZ CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barr bosque trs 52 no 21-86	CARTAGENA-BOLIVAR	6694884	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1995544425	9495792730	I	2025/12/22	2025/12/10	BANCOLOMBIA	0	\$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$48,800	\$0	\$0	\$48,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$48,800	\$0	\$0	\$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000
TOTAL				1	\$618,800	\$0	\$0	\$618,800



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.T y C.
806 000 199 – 0

Pagos Efectuados / Pagos Programados

Informe de Ejecución Contrato y/o Convenio

Contrato y/o convenio No: 383-2025

Contratista o parte

Del convenio:

CARLOS ANDRES POSADA DIAZ

Objeto:

Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Unidad de Apoyo del
Honorable Concejal DAVID CABALLERO RODRIGUEZ

Fecha de inicio:

22/07/2025

Fecha de terminación:

21/12/2025

Liquidación:

N/A

Modificaciones:

N/A

Estado:

Vigencia

Periodo de supervisión: 2025

Ejecución presupuestal:

Valores del Contrato	
Si el contrato o convenio no tiene recursos el informe no requiere este cuadro ni el de pagos efectuados Puede incluir filas por ejemplo si quiere discriminar un anticipo o pago anticipado una adición	
Valor inicial del contrato:	\$16.500.000
Valor de adición (discriminar una a una las adiciones si aplica):	
Valor total del contrato (este valor corresponde a las sumatorias del valor inicial del contrato + todas las adiciones):	\$16.500.000
Valor pagado al contratista (especificar el periodo si aplica)	\$13.200.000
Valor pendiente por pagar al contratista (especificar el periodo si aplica. Este valor corresponde a lo ya ejecutado por el contratista y que aún no se le ha pagado):	\$3.300.000
Valor total ejecutado (este valor corresponde a la sumatoria del valor pagado al contratista + valor pendiente por pagar):	\$16.500.000



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.T y C.
806 000 199 – 0

Fechas de pagos programados	No. Orden de pago	Fecha orden de pago	No. De factura (si aplica)	Valor
26/08/2025	2336	28/08/2025	FAC 001	3.300.000
01/10/2025	2680	03/10/2025	FAC 002	3.300.000
28/11/2025	3271	28/11/2025	FAC 003	3.300.000
28/11/2025	3315	01/12/2025	FAC 004	3.300.000
12/12/2025		12/12/2025	FAC 005	3.300.000
Valor total pagado				16.500.000

Ejecución contractual

- **El contratista cumple con las obligaciones contractuales pactadas:**

Si: X,

No:

- **El contratista entregó los productos pactados:**

Si: X, se encuentran evidenciadas en la plataforma de SECOP II

No:

No aplica:

- **Observaciones :**

Ninguna

- **Publicación en botón de transparencia:**

si: X

No:

Expedida en la ciudad de Cartagena a los 12 días del mes de diciembre del año 2025

Cordialmente

JORGE MARIO BRAVO ECHEVERRY

Secretario General

Concejo Distrital de Cartagena